



Confederación Española de Organizaciones  
de Empresarios del Juego del Bingo

La Confederación Española de Organizaciones de Empresarios del Bingo convoca un concurso de ideas orientadas a la mejora de la calidad de los servicios que las salas de bingo prestan a sus clientes con arreglo a las siguientes bases:

### 1.- Participantes

Puede participar cualquier persona natural o jurídica.

### 2.- Plazo

El Plazo de admisión de las propuestas se cerrará el día 30 de abril de 2012.

### 3.- Contenido de las propuestas

Se admiten al concurso cualquier clase de ideas relacionadas con **ideas adecuadas para aportar un valor añadido a los establecimientos de Bingo. No existe límite al número de propuestas que puede presentar cada concursante.**

**A título de ejemplo, las ideas podrán versar sobre nuevos juegos a ofertar a los clientes, la modificación del formato de juego tradicional ya**



Confederación Española de Organizaciones  
de Empresarios del Juego del Bingo

sea en sus reglas, premios o precios, los nuevos enfoques de la oferta de servicios de los establecimientos, la mejora de la satisfacción de las necesidades de los clientes, o el incremento de la productividad.

#### 4.- Presentación

El formato de presentación de las ideas será libre, pero deberá estar incorporado a un fichero electrónico que permita su circulación a los miembros del jurado.

Las propuestas podrán dirigirse a la dirección electrónica [ideas@cejbingo.com](mailto:ideas@cejbingo.com) La autoría de las propuestas figurará identificada por un lema o seudónimo.

Simultáneamente se dirigirá a la dirección postal CEJ calle **Lagasca Nº 18 1º D 28001 Madrid**, un sobre cerrado con único remite el mismo que el lema o seudónimo que identifique la propuesta en cuyo interior habrá una hoja en la que figurarán el nombre y apellidos o denominación social del concursante, el lema o seudónimo de la propuesta, y los datos de contacto.

En caso de remitir la propuesta por correo postal o presentarla en mano en la dirección indicada deberá entregarse junto con el sobre cerrado con el contenido expresado.



Confederación Española de Organizaciones  
de Empresarios del Juego del Bingo

## 5.- Jurado y procedimiento de elección de la Idea vencedora

El Jurado estará constituido por la totalidad de los miembros de la Mesa Empresarial del Bingo. Será Secretario del Jurado el Secretario del Gabinete Técnico y de la Mesa Empresarial

Cada uno de los miembros del jurado recibirá del Secretario del Jurado, antes del 15 de mayo de 2012, la totalidad de las propuestas recibidas y podrá emitir un máximo de 25 votos, concediendo puntuaciones del 1 al 5 hasta a cinco diferentes propuestas. Esta votación deberá ser transmitida electrónicamente antes del día 15 de junio de 2012.

Con los votos que arroje este recuento se realizará una preselección de un máximo de tres ideas que se llevarán a la sesión conjunta que celebrarán la totalidad de los miembros del Jurado antes del día 30 de junio de 2012. En dicha sesión, de la que levantará acta el Secretario, se resolverá sobre la idea vencedora del concurso.

El Jurado podrá declarar el premio desierto o repartirlo ex-aequo entre más de una de las propuestas preseleccionadas.

## 6.- Identificación de los autores de las propuestas

Cej procederá a la destrucción de todos los sobres conteniendo la



Confederación Española de Organizaciones  
de Empresarios del Juego del Bingo

identificación de los autores de las propuestas que no fuere necesario abrir para identificar el ganador o ganadores del premio, o para su publicación, si el Jurado estimara que la calidad de la idea propuesta se hace merecedora de ello, en cuyo caso solicitará de su autor el oportuno permiso para que figure su identificación personal como autor de la idea.

#### 7.- Importe del Premio

El ganador del concurso recibirá un premio de 6.000 euros que estará sujeto a las leyes tributarias de aplicación.

La entrega del premio se llevará a cabo en un acto público al que será inexcusable la presencia del autor premiado para tener derecho a recibirlo.

#### 8.- Derechos de autor

El ganador o ganadores ceden a Cej la idea premiada, para que la trate de poner en práctica total o parcialmente tal y como ha sido concebida por su autor o mediante las modificaciones que entienda convenientes. El importe del premio cubre cualquier concepto clase de derechos de autor, entendiéndose los mismos satisfechos por la entrega del premio.

#### 9.- Exclusión de correspondencia



Confederación Española de Organizaciones  
de Empresarios del Juego del Bingo

Cej no se compromete a mantener correspondencia de ninguna clase sobre las ideas recibidas

10.- Aceptación de las bases por los concursantes

La presentación de propuestas al concurso implica la aceptación de las presentes bases.